ACTA N°327

Sesiones ordinarias de 23 de septiembre de 1999

Las sesiones ordinarias N°580 y N°581 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 9 de septiembre de 1999. Presidió el Vicepresidente señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Erika Himmel, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella, y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi, y, como secretaria de actas, la señorita Marta Gamboa. Se dio inicio a la sesión N°580 a las 13:15 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°326, de las sesiones ordinarias del 9 de septiembre de 1999, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La señora Secretaria Ejecutiva dio cuenta de una carta enviada por los integrantes de la Junta Directiva de la Corporación Universidad San Francisco de Talca, señores Biel y Meins, en la cual informan a este organismo sobre su renuncia a dicha Junta por tener discrepancias con la conducción de la misma, especialmente por cuanto la Corporación decidió interponer un recurso de protección en contra de este organismo, materia sobre la cual no se les informó ni consultó oportunamente.

b) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta del oficio remitido a la Universidad de Temuco en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, en el cual se les hizo presente que las actividades comprendidas en el reconocimiento oficial no son delegables y que la institución debe resguardar un patrimonio mínimo para el cumplimiento de sus fines. Además, informó acerca del envío, por parte de la institución, de la planificación académica correspondiente al segundo semestre del presente año y del registro académico actualizado de sus estudiantes.

c) La señora Pizzi informó haber recibido los resultados del Simce de los segundos medios, aplicado en noviembre de 1998, y los puso a disposición de los consejeros. Además, informó haber solicitado al Director del programa Mece que envíe a este organismo la modalidad de aplicación periódica del sistema de evaluación del cumplimiento de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos de la enseñanza básica y media a enseñanza media, la que, en conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, debe ser aprobada previamente por este organismo.

d) La señora Pizzi informó acerca de la designación del señor Luis Martínez Zorzo como rector de la Universidad Internacional SEK.

e) El señor Cordua informó acerca de la reunión que sostuvo, junto a la señora Pizzi, con el señor Presidente del Consejo, señor José Pablo Arellano, oportunidad en la cual dialogaron acerca de las materias que está tratando este organismo.

f) La señora Pizzi informó sobre la carta enviada a este organismo por vecinos de la Universidad Arcis, en la cual dan cuenta de los problemas que el funcionamiento de dicha institución les acarrearía. Tras un extenso debate, y considerando que la materia no es de competencia de este organismo, los consejeros acordaron acusar recibo de dicha carta y poner su contenido en conocimiento del rector de la Universidad Arcis.

3. Objetivos fundamentales y Contenidos mínimos de la Enseñanza Media.
Planes y programas de estudio de 2° año de enseñanza media.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir el anteproyecto de propuesta de planes y programas de estudio para 2° año de enseñanza media.

Una profesional de la Secretaría Técnica hizo relación del contenido de los documentos de evaluación de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y los informes de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente el ajuste del plan de estudios con los requerimientos de organización curricular establecidos en el Decreto N° 220 y con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos establecidos, y la buena adecuación del plan y los programas a las características y condiciones de establecimientos de enseñanza media con realidades educativas muy distintas. Por otra parte, preocupa especialmente la observación referida a la extensión y alto nivel de exigencia de los programas frente a una carga horaria que se estima insuficiente y la necesidad de perfeccionamiento docente, especialmente en cuanto a metodología y evaluación.

El Consejo, luego de analizar detenidamente los resultados del análisis de la propuesta, y los informes antes referidos, acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación formulando las observaciones específicas que se derivaron de dicho análisis con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta. Por otra parte, acordaron invitar al señor Cristián Cox a la próxima sesión de este organismo con el objeto de dialogar acerca de la disposición de tiempo para enseñar las materias que comprende el plan de estudios considerado, y sobre la capacitación que se prestará a los profesores con el objeto de implantar el cambio metodológico que implica la reforma educacional.

4. Universidad Regional El Libertador.
Modificaciones mayores.

a) Ingeniería Comercial.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Comercial propuesto por la

Universidad Regional El Libertador. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la referida modificación.

b) **Psicología.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Psicología propuesto por la Universidad Regional El Libertador. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la referida modificación.

c) **Contador Auditor.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo del Comité de Área, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Contador Auditor propuesto por la Universidad Regional El Libertador. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la referida modificación.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°580. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°581.

5. Universidad Mariano Egaña.
Proyecto de nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas con menciones en Finanzas, Comercialización y Recursos Humanos.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y el informe del Comité de Área, en relación con el proyecto de nueva carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas con menciones en Finanzas, Comercialización y Recursos Humanos propuesto por la Universidad Mariano Egaña. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la referida carrera.

6. Universidad San Andrés.
Certificación de Recursos carrera de Educación General Básica.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el informe del consultor experto y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud de certificación de recursos de la carrera de Educación General Básica presentada por la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la carrera señalada.

7. **Instituto Profesional Esane del Norte.**
Evaluación de acciones.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 178/98, de 10 de diciembre de 1998, los antecedentes presentados por la institución en respuesta a las acciones dispuestas, y el informe preparado por la Secretaría Técnica.

Considerando que, de los antecedentes analizados se deduce que la institución no cumplió a satisfacción del Consejo la totalidad de las acciones dispuestas en el Acuerdo N° 178/98, los consejeros acordaron, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, imponer al Instituto Profesional Esane del Norte la sanción de suspensión de ingreso de nuevos alumnos a todas las carreras que imparte, durante el año 2000, y reiterar las acciones no cumplidas.

8. Universidad Alberto Hurtado.
Reformulación carrera de Derecho.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°054/99, de 15 de julio de 1999, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de la carrera de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de nueva carrera presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

9. Varios.

a) Los consejeros tomaron conocimiento de la solicitud presentada por la Universidad del Mar para que este organismo acorte el plazo de prórroga de la acreditación ya establecido. Atendido que, de conformidad con lo establecido en la LOCE, no corresponde que este organismo emita tal pronunciamiento con anticipación, se acordó rechazar la solicitud y continuar normalmente con el proceso de verificación de la universidad, encomendando a la Secretaría Ejecutiva que comunique esta resolución al rector de la Universidad del Mar.

b) La señora Pizzi informó que la Comisión Nacional de acreditación ha propuesto a este organismo suscribir un convenio amplio de colaboración, cuyo borrador será sometido a la consideración de este Consejo en una próxima sesión.

c) Los consejeros recibieron la minuta preparada por la Secretaría Técnica acerca del funcionamiento de los Comités de Área, documento que contiene una propuesta de modificación y mejoramiento del trabajo que ellos realizan. Los consejeros acordaron analizar dicha propuesta en la próxima sesión, solicitando para tal efecto la preparación de un informe acerca de las carreras y modificaciones que se han propuesto en los últimos años, con el objeto de analizar las áreas en que es necesario contar con dichos comités.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:15 horas se dio por concluida la sesión N°581. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 30 de septiembre de 1999, a las 13:00 horas.